



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11
DE FECHA
09 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las 13:35 horas del día miércoles 09 de Junio del 2021, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 09 de junio del 2021, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor alcalde.

Alcalde: con el quorum de ley, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha de hoy.

Alcalde: señor Secretario General, continuemos con la estación de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 10, del 24 de mayo del 2021.



LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: a los señores regidores se les ha entregado anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10 del 24 de mayo del 2021, para su aprobación. Antes de aprobar la referida acta, se votará por la dispensa de la lectura de dicha acta y luego por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 10. Los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el señor Secretario General llamará a cada regidor por su nombre.

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Pettersson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad.

Alcalde: a continuación procederemos en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 10 del 24 de mayo del 2021. Los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.

Secretario General: no hay intervenciones en este punto señor alcalde.



Alcalde: no habiendo observaciones, pasamos al voto, los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el señor Secretario General llamará a cada regidor por su nombre:

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad.

Alcalde: continúe señor Secretario con la Estación de Despacho.

DESPACHO

1. ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 Y SUS INTERESES MORATORIOS, GENERADOS POR INMUEBLES DE ASOCIACIONES CON FINALIDAD EDUCATIVA Y/O DE REHABILITACIÓN, A FAVOR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE HOGARES ECONÓMICAMENTE MENOS FAVORECIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Alcalde: pasa a la Orden del Día la Ordenanza antes mencionada.

Secretario General: señor alcalde no hay más temas en el Despacho.

Alcalde: continúe señor Secretario con la Estación de Informes.



INFORMES

Secretario General: Los señores regidores, que deseen realizar algún informe, por favor sírvanse indicarlos para establecer un rol de intervenciones, por tres minutos.

Regidora Vizurraga Torrejón: señor Alcalde, señores Regidores, vecinos y funcionarios, me permito pasar los siguientes informes: Primero: los vecinos manifiestan su malestar porque no habiendo aun pasado dos meses, las bancas puestas en el Parque Bustamante se están malogrando por las lluvias, también manifiestan que han dejado cables eléctricos sueltos expuestos en la superficie cuando realizaron la remodelación del parque, lo cual puede ocasionar accidentes, y además vienen sufriendo serios inconvenientes porque la direccional del conducto del regadío por aspersión, está situada a pocos metros de la puerta posterior de la cuadra 4tro de la Calle los Cisnes. Segundo: los vecinos residentes y cercanos a la Av. Dellepiani, desde el cruce de Alberto del Campo hasta cruce con Ejército, desde hace dos meses están a la espera de que se termine el arreglo de las pistas, tienen serios problemas cuando pasan las sillas de ruedas, los coches de bebes y compras y los mismos transeúntes. Tercero: los vecinos están preocupados porque el arbolito arbusto que colocó la Municipalidad en el Pasaje Boulevard Roosevelt 557 esquina Olaechea, a la altura cuadra 5 de Álvarez Calderón, está por caerse, consideran sería mejor que pongan un eucalipto y tomen las acciones para evitar un posible accidente, eso sería todo, gracias.

Regidora García Calderón Valdivieso: muchas gracias buenas tardes a todos. Primero: quisiera informar que la semana pasada forme parte de una reunión de Regidores y funcionarios que organizaba el Ministerio de la Mujer en la Municipalidad de Lima, en busca de lograr una mayor participación de los niños y adolescentes en los temas que los afectan y los benefician. Por otro lado, también quisiera informar que la convocatoria para



los jóvenes y asociaciones juveniles del distrito, están abiertas para que puedan formar parte del Consejo de Juventudes que hemos estado promocionando hace bastante tiempo, pero recién ahora ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía y por lo tanto ya se está convocando e inscribiendo a todos aquellos jóvenes que estuvieran interesados en formar parte del Consejo, para que por favor pudieran pasar la voz si es que saben de alguien que pudiera estar interesado. Gracias.

Regidor Petterson Ravettino: buenos días señores regidores, señor Alcalde, yo quería informar que, a raíz de una serie de quejas de vecinos, tanto personas naturales como empresa, ante las multas que la Unidad de Fiscalización está imponiendo, las cuales se consideran en una situación como las que estamos atravesando desde hace casi ya más de año y medio, son sumamente elevadas y escapan a cualquier persona o empresa a poderlas pagar, más aun cuando algunos en el caso de personas naturales que no tienen ingresos y en el caso de personas jurídicas sus rentas han bajado sustancialmente y algunos negocios han quebrado. Esto lo puse en conocimiento el día 13 de mayo a la señora Nancy Ninapaitan a través de un correo que le envié pidiéndole por favor, no un correo un mensaje de texto por chat, pidiéndole por favor que viera este asunto y que a través de las comisiones respectivas se pueda revisar y proponer alguna reducción en estas multas que se están aplicando mientras que siga esta situación tanto de cuarentena, pandemia, como problemas económicos en los ciudadanos y en los empresarios. Gracias.

Regidora Gherson Husid: buenas tardes a todos, quería informar que en mis caminatas diarias que estoy haciendo, veo bastante avance en cuanto al tema de árboles y toda la vegetación que hay en nuestro distrito y todo lo que es parques está mejorando enormemente. Han puesto arbustos al borde de los jardines que están en la parte de arriba de nuestro mar, que funcionan como cercos de seguridad que me parecen excelente idea, yo lo solicite y me parece excelente que se haya hecho, y digamos como esta zona sirve para esparcimiento de toda nuestra gente y de gente que pasa por ahí y nos visita también sería interesante continuar con el proyecto de la escalera que va hasta la playa o de alguna otra manera desplazarse hacia abajo, en unos meses vamos a tener un poco más de calor y la gente va necesitar más espacios para circular. Eso es todo, muchas gracias.



Secretario General: señor alcalde no hay más informes en esta Estación.

Alcalde: entonces pasemos a la Estación de Pedidos.

PEDIDOS

Secretario General: los señores regidores que deseen realizar algún pedido, sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones por tres minutos.

Regidor Massa Belaunde: buenos días a todos, en atención a lo informado por el Regidor Petterson, quisiera adherirme al pedido que ha hecho a la Gerente Municipal y ya que es la Estación de Pedidos, pedir que esto lo considere todo el Concejo Municipal íntegramente. Gracias.

Regidora García Calderón Valdivieso: En concordancia con lo informado anteriormente en la sección informes, quisiera solicitar una mayor difusión para esta convocatoria de los jóvenes y las asociaciones juveniles para que formen parte de los Concejos de Juventudes, en particular porque tenemos la posibilidad de que uno de los jóvenes que sea seleccionado va poder tener voz en el Concejo Municipal y eso es algo muy importante que debemos de promocionar, así que pediría por favor a la Administración si es que se puede promover, para que más jóvenes sepan de esta convocatoria. Gracias



Regidora Vizurraga Torrejón: Pedidos: Primero: se reitera el pedido realizado en sesión anterior referente a que se tomen acciones por el área encargada de la Municipalidad, para que se realice el trabajo de asfaltado y parchado de pistas de la Av. Dellepiani, comprendido entre el cruce de Alberto de Campo con Dellepiani hasta el cruce del Ejército con Dellepiani. Segundo: se tomen las acciones correctivas para dar pronta solución a los problemas que se vienen presentando en el Parque Bustamante como son las bancas, cables, etc. Tercero: el área encargada de la Municipalidad se sirva coordinar y disponer reemplazar el árbol que han puesto y que está por caerse, por un eucalipto según lo solicitado por los vecinos, y el Cuarto punto es: conocedores de su gran espíritu de colaboración señor Alcalde y señores Regidores, sobre todo porque va en beneficio de la salud y protección contra el Covid 19, vecinos que pertenecen a la Jurisdicción de la Comisaria de Orrantia del Mar, me han pedido solicite un lavador de manos portátil para que sea instalado en el ingreso de la Comisaría, lo cual va a contribuir no solo a la higiene sino a la imagen de la Comisaría y por ende al distrito. Así mismo, en la actualidad la Comisaria viene presentando serios problemas de gasfitería y entre ellos es que los vecinos consideran el más importante que es el arreglo del servicio higiénico del baño del calabozo, tienen que sacar al detenido a hacer sus necesidades a otro baño, esto es un alto riesgo. También hace unos días ha sido el día de la Bandera el 7 de junio y pudiéramos otorgarles una bandera nueva, con un tamaño adecuado para que esta reluzca y flamee. También quiero aclarar que los vecinos saben que estos temas no son de responsabilidad de la Municipalidad, sino del Gobierno Central, pero dentro de sus facultades la Municipalidad puede darle solución, sobre todo porque es un favor a una institución del distrito como es la Policía Nacional. Gracias.

Secretario General: muchas gracias regidora Nancy Vizurraga, señor alcalde no hay más pedidos en esta Estación.

Alcalde: entonces pasamos a la Estación de Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

Secretario General: el primer punto de la Orden del Día es:

1. ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 Y SUS INTERESES MORATORIOS, GENERADOS POR INMUEBLES DE ASOCIACIONES CON FINALIDAD EDUCATIVA Y/O DE REHABILITACIÓN, A FAVOR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE HOGARES ECONÓMICAMENTE MENOS FAVORECIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Secretario General: a los señores regidores se les ha remitido en la citación los informes legales y técnicos, del área de Rentas, de Desarrollo Humano y demás informes técnicos, así como el proyecto de Ordenanza. Este tema fue evaluado en Comisiones el día 02 de junio, al cual fueron invitados todos los señores miembros del Concejo, luego de lo cual se emitieron los Dictámenes por las Comisiones respectivas.

Alcalde: los señores regidores, que tengan algún comentario a la Ordenanza tributaria antes mencionada. Sirvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: no hay intervenciones señor alcalde.



Alcalde: se somete a votación la aprobación de la Ordenanza que aprueba la condonación de arbitrios de los ejercicios 2019 y 2020 y sus intereses moratorios, generados por inmuebles de asociaciones con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos, en el distrito de San Isidro. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de vosotros por su nombre:

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 541-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 023-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 019-2021-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 005-2021-CCECDHPV/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal; los Informes Vía Remota N° 067 y N° 097-2021-1510-SSBD-GDH/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; los Memorandos Vía Remota N° 101 y N° 135-2021-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe Vía Remota N° 368-2021-1120-SDFT-GR/MSI de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria; el Informe Vía Remota N° 010-2021-1100-GR/MSI de la Gerencia de Rentas; y el Informe Vía Remota N° 0141-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la condonación de arbitrios de los ejercicios 2019 y 2020, y de sus intereses moratorios, generados por predios de propiedad de asociaciones sin fines de lucro, con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195°, numerales 3 y 4, de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para administrar sus bienes y rentas, y para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley;

Que, el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, prescribe que son rentas municipales, entre otros, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, a su vez, los numerales 8 y 9 del artículo 9° y el artículo 40° de la citada Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y que mediante estas normas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que: "(...) *Los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.* (...)";

Que, mediante Ordenanza N° 483-MSI se aprobó el Régimen Tributario de los arbitrios correspondientes a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos,





parques y jardines, y seguridad ciudadana, del ejercicio 2019, en la jurisdicción del distrito de San Isidro, y por Ordenanza N° 506-MSI se aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios correspondientes a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y seguridad ciudadana, del ejercicio 2020;

Que, el artículo 41° del TUO del Código Tributario señala que: *"La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo."*;

Que, por su parte, los artículos VI y 84°, numerales 3.1, 3.2 y 3.3, de la citada Ley N° 27972, señalan que los gobiernos locales promueven el desarrollo social y la equidad en sus respectivas circunscripciones, asimismo que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en materia de defensa y promoción de derechos: promover los derechos del niño y del adolescente, los establecimientos de protección a niños y personas con impedimentos y la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, a su vez, los artículos IX, 14°, 21° y 25° de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, establecen que en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través, entre otros, de los Gobiernos Locales, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos, así como que el Estado garantiza el ejercicio de los derechos del niño y el adolescente, entre otros, a la educación y a la atención integral de salud, siendo que cuando se encuentren con limitaciones físicas o mentales, o impedidos, recibirán tratamiento y rehabilitación que permita su participación en la comunidad de acuerdo a sus capacidades;

Que, al respecto, con los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, comunican la evaluación de la situación socioeconómica de algunas asociaciones del distrito de San Isidro, con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes, provenientes de hogares económicamente menos favorecidos;

Que, en este contexto, mediante los informes del visto, la Gerencia de Rentas y la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, remiten proyecto de Ordenanza que condona los arbitrios de los ejercicios 2019 y 2020, y de sus intereses moratorios, a las asociaciones con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos, previa evaluación de sus labores sociales por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano; lo cual se sustenta en el beneficio para la sociedad en general al promover la educación y/o rehabilitación de niños y adolescentes de escasos recursos en el distrito de San Isidro, a través del otorgamiento de un beneficio tributario a las asociaciones que realizan tales actividades sin fines de lucro, para que puedan seguir apoyando a dicha población en situación de riesgo;

Que, asimismo, se señala como antecedente que la Municipalidad de San Isidro ha concedido la condonación e inafectación de arbitrios correspondientes a ejercicios anteriores, por predios del distrito de San Isidro de propiedad de asociaciones sin fines de lucro debidamente constituidas con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos, previa evaluación de sus labores sociales por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano; como es el caso de las aprobadas mediante las Ordenanzas N° 190-MSI, N° 260-MSI, N° 289-MSI, N° 329-MSI, N° 374-MSI, N° 424-MSI, N° 454-MSI, N° 477-MSI y 491-MSI;

Que, por tales consideraciones, en ejercicio de la potestad tributaria de los gobiernos locales y de acuerdo con la función de promover el desarrollo social, la equidad, y los derechos del niño y el adolescente en la jurisdicción del distrito de San Isidro, corresponde la aprobación, con carácter general, de la condonación de arbitrios de los ejercicios 2019 y 2020, y de sus intereses moratorios, a las asociaciones sin fines de lucro debidamente constituidas con finalidad educativa y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos; las que coadyuvan al logro





de los objetivos en materia social de la Municipalidad de San Isidro;
Que, con las opiniones favorables de la Gerencia de Rentas, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto; y,
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF; el Concejo Municipal, por unanimidad, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020, Y DE SUS INTERESES MORATORIOS, A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO CON FINALIDAD EDUCATIVA Y/O DE REHABILITACIÓN, A FAVOR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE HOGARES ECONÓMICAMENTE MENOS FAVORECIDOS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la condonación de los Arbitrios correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, de los ejercicios 2019 y 2020, y de los intereses moratorios correspondientes a cada ejercicio; generados por predios de asociaciones sin fines de lucro debidamente constituidas con finalidad educativa, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, y/o de rehabilitación, a favor de niños y adolescentes provenientes de hogares económicamente menos favorecidos de la jurisdicción del distrito de San Isidro; previa evaluación de sus labores sociales por parte de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Rentas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional: www.munisanisidro.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los 09 días del mes de junio de 2021.

Secretario General: señor alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: estimados y queridos regidores, vecinos y vecinas, quiero hacerles conocer que hace pocos días atrás, el Juzgado respectivo donde se encontraba la Demanda con respecto al Desalojo del local que ocupa la piscina Aqualab, ha fallado en primera instancia a favor de la Municipalidad, para que esto sea así, se han recogido todos los argumentos de la Municipalidad lo cual es un paso muy importante en la primera instancia, todavía continúan dos instancias más, pero este es un paso muy importante para que la Municipalidad recupere la piscina que es de todos los San Isidrin@s; eso es por un lado, por otro lado también, quería informarles que como todos ustedes conocen la Municipalidad de San Isidro como parte de su proceso de trabajo en conjunto con los vecinos y respondiendo a los anhelos y las necesidades de los vecinos de San Isidro, entabló una Demanda Competencial contra Decretos Supremos del Ministerio de Vivienda que violaban y que violan la autonomía municipal con respecto a alturas y tamaños de los departamentos en edificios del distrito. Esta Demanda Competencial fue admitida por el Tribunal Constitucional que hace poco llamó al informe oral del mismo, para lo cual vecinos del distrito, entre ellos su Presidente fueron invitados y con ellos hicimos un trabajo en conjunto y con el abogado que ellos designaron, y hoy día se ha dado un informe oral ante





Municipalidad
de
San Isidro



los miembros del Tribunal Constitucional con presencia del abogado de los vecinos y además con presencia del Procurador Municipal y los Procuradores del Ministerio de Vivienda. Quiero informarles que los argumentos de la Municipalidad han sido muy bien vistos por el Tribunal Constitucional, ha sido un muy buen informe oral, vemos que este es un proceso que está yendo en muy buena digamos, con mucho entusiasmo y mucho optimismo los resultados porque los argumentos han sido bastante, bastante sólidos tanto del Procurador de la Municipalidad como del abogado que los vecinos han puesto. Así que, estos son dos informes que creemos que son muy importantes en cuanto al desarrollo de cosas fundamentales para el distrito; así que nada, les agradezco a ustedes que hayan participado en esta reunión.

Siendo las 13:54 horas y habiéndose agotado todos los temas agenda, voy a levantar la Sesión Ordinaria dándoles las gracias por su presencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde